

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Guadalupe Pérez Urbina

Año I Comisión Permanente Tercer Periodo de Receso LVIII Legislatura Núm. 4

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
7 DE NOVIEMBRE DE 2006

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA pág. 4

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado José Luis Carvajal Romero, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por el que solicita la intervención de esta Soberanía popular, para resolver el conflicto que se presenta en el citado Ayuntamiento pág. 5

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlin, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que hace del conocimiento de esta Comisión Permanente de la recepción del oficio suscrito por el maestro Marco Antonio Adame Bello, secretario general del Sindicato de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Representación popular, respecto al requerimiento de recursos por concepto de nivelación

salarial para los trabajadores del Cobach-Guerrero pág. 5

INICIATIVAS

- De Ley de Equidad y Transparencia para la Publicidad Gubernamental del Estado de Guerrero y sus municipios, suscrita por el diputado Ramiro Solorio Amazán, solicitando dar lectura a la misma pág. 6

- De Ley del Instituto Estatal de Planeación del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, solicitando dar lectura a la misma pág. 9

- Oficio suscrito por el ciudadano Napoleón Silva García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007 pág. 10

- De decreto por el que se reforman los artículos 121 y 148 Bis del Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, solicitando dar lectura a la misma pág. 10

- De decreto por el que se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley número 255 del Presupuesto de

<p>Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado José Jorge Bajos Valverde</p>	<p>municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, ciudadano Wilivaldo Valente Pastor</p> <p>pág. 24</p>
<p>PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p>	<p>INTERVENCIONES</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p>	<p>- De la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, en relación al asunto de Oaxaca</p> <p>pág. 28</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no aprueba el cambio de sede del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, de la cabecera municipal a la comunidad de Igualita del citado municipio, con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p>	<p>- De la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, en relación al tema de seguridad pública</p> <p>pág. 36</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que esta Legislatura emite las opiniones derivadas de la reunión de trabajo celebrada con las secretarías de Desarrollo Social, de Asuntos Indígenas, de la Mujer y de la Juventud, con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p>	<p>CLAUSURA Y CITATORIO</p> <p>pág. 38</p>
<p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que se aprueba citar a comparecer ante la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al presidente del Honorable Ayuntamiento del</p>	<p>Presidencia de la diputada María Guadalupe Pérez Urbina</p>
	<p>ASISTENCIA</p>
	<p>La Presidenta:</p>
	<p>Solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva pasar lista de asistencia.</p>
	<p>El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:</p>
	<p>Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Calvo Memije Humberto Quintil, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Rojas Jessica Eugenia, Lührs Cortés Erika Lorena, Organiz Ramírez Marco Antonio, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Solorio Almazán Ramiro, Zalazar Rodríguez Marcos.</p>
	<p>Se informa a la Presidencia la asistencia de 11 diputadas y diputados a la presente sesión.</p>
	<p>Servida, diputada presidenta.</p>
	<p>La Presidenta:</p>
	<p>Gracias, diputado secretario.</p>
	<p>Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la diputada María De Lourdes Ramírez Terán.</p>

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 10 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 45 minutos del día martes 7 de noviembre de 2006, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

<<Tercer Periodo Ordinario.- Tercer Periodo de Receso.- Primer Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 31 de octubre de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado José Luis Carvajal Romero, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por el que solicita la intervención de esta Soberanía popular, para resolver el conflicto que se presenta en el citado Ayuntamiento.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que hace del conocimiento de esta Comisión Permanente de la recepción del oficio suscrito por el maestro Marco Antonio Adame Bello, secretario general del Sindicato

de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Representación popular, respecto al requerimiento de recursos por concepto de nivelación salarial para los trabajadores del Cobach-Guerrero.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De Ley de Equidad y Transparencia para la Publicidad Gubernamental del Estado de Guerrero y sus municipios, suscrita por el diputado Ramiro Solorio Amazán, solicitando dar lectura a la misma.

b) De Ley del Instituto Estatal de Planeación del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, solicitando dar lectura a la misma.

c) Oficio suscrito por el ciudadano Napoleón Silva García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007.

d) De decreto por el que se reforman los artículos 121 y 148 Bis del Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, solicitando dar lectura a la misma.

e) De decreto por el que se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado José Jorge Bajos Valverde.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto

de acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no aprueba el cambio de sede del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, de la cabecera municipal a la comunidad de Igualita del citado municipio, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que esta Legislatura emite las opiniones derivadas de la reunión de trabajo celebrada con las secretarías de Desarrollo Social, de Asuntos Indígenas, de la Mujer y de la Juventud, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que se aprueba citar a comparecer ante la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, ciudadano Wilibaldo Valente Pastor.

Sexto.- Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, en relación al asunto de Oaxaca.

b) De la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, en relación al tema de seguridad pública.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 7 de noviembre de 2006.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura de proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado o diputada.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Se informa la asistencia del diputado Arturo Álvarez Angli, para hacer un total de 11 diputados y diputadas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a la consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA

En desahogo del primer punto del Orden del Día, inciso "a" acta, en mi calidad de presidenta, me permito proponer a la Comisión Permanente para su aprobación la dispensa de la lectura del acta de la sesión de Comisión Permanente celebrada el día martes 31 de octubre de 2006, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partidos; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de la sesión de antecedentes; esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos el contenido del acta de la sesión de la Comisión de Permanente celebrada, el día martes 31 de octubre del año 2006.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado José Luis Carvajal Romero, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Ciudadano Licenciado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado.- Presente.

En mi carácter de secretario general del Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero, y con el propósito de cumplir con el acuerdo de la sesión de Cabildo realizada los días 26 y 27 del presente mes y año, adjunto al presente copia certificada del acta donde solicitamos su intervención en el punto número cuatro, inciso "e", a efecto de esclarecer el asunto ahí mencionado.

Seguro de que contaremos con su valiosa intervención, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Licenciado José Luis Carbajal Romero.
Secretario General.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en

vigor, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, signado bajo el inciso "a".

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 1 de noviembre del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor el oficio suscrito por el maestro Marco Antonio Adame Bello, secretario general del Sindicato de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Representación popular, respecto al requerimiento de recursos por concepto de nivelación salarial para los trabajadores del Cobach Guerrero, solicitud que agregó al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputada presidenta.

Esta iniciativa de ley que se propone se ha denominado Ley de Equidad y Transparencia para la Publicidad Gubernamental del Estado de Guerrero y sus Municipios, viene a complementar las otras dos propuestas que hemos realizado en los últimos días, la primera respecto a los criterios que se deben establecer e incluir en el decreto de Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2007 y la reforma al artículo 8° de la Ley de Acceso a la Información Pública donde lo que planteamos es acabar con la simulación en Guerrero, respecto a la obligación que tienen las entidades públicas para poner a disposición de la gente toda la información relativa a sueldos, a programas, a acreedores, toda la información de Comunicación Social, toda la información desglosada en cada uno de los rubros de su ejercicio presupuestal y entonces esta iniciativa complementa y obviamente que cubre toda esta laguna que actualmente se tiene en Guerrero, respecto de la opacidad en la que se manejan los recursos públicos en materia de comunicación social, fortalece el ejercicio periodístico y garantiza la equidad en la distribución de los recursos públicos relativos a esta materia.

Debemos señalar en primer término que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el Estado debe abstenerse de utilizar su poder y los recursos de la hacienda pública con el objetivo de castigar, premiar o privilegiar a comunicadores o a medios de comunicación en razón de sus líneas informativas.

No ha habido en Guerrero transparencia ni antes, ni después con relación a comunicación social, se requiere de un marco jurídico con reglas justas y claras, donde los ciudadanos están exigiendo diariamente certidumbre, los poderes públicos deben enfrentar el reto que es hacer valer el derecho a la información y la libertad de expresión, garantías que están consagradas en nuestra Carta Magna y que deben hacerse valer.

Nadie duda ya en Guerrero sobre la necesidad de transparentar los recursos públicos destinados a la comunicación social; la relación entre los poderes públicos y los medios que se establecen con motivo de la publicidad institucional debe regirse por los principios de objetividad, equidad, transparencia e igualdad de oportunidades.

En esto todos absolutamente todos los medios van a estar de acuerdo, porque incluso a los que se les están canalizando recursos públicos tendrán la certeza de los convenios oficiales y que no habrá una influencia respecto de los contenidos de las notas informativas y que por lo que se paga queda ya regulado y establecido que son las inserciones y que es la publicidad gubernamental.

Los poderes públicos deben actuar con absoluta transparencia para que los criterios sean asignados con criterios de difusión eficiente y no sean usados para manipular y sostener artificialmente a un periodismo incondicional.

Hay antecedentes obviamente que se toman como referente de esta iniciativa de ley y son distintas iniciativas que se ha presentado en diversos estados de la República, particularmente una iniciativa de Ley Federal que presentó en la Cámara de Diputados en ese entonces diputada Cristina Portillo Ayala y también los criterios que se ha establecido en diversos decretos de Presupuesto de Egresos de diferentes estados de la República.

En Guerrero no existe regulación ni se emiten lineamientos sobre la contratación de publicidad. No existen políticas de comunicación social, no hay organigrama, no hay manual de organización, tampoco hay planeación, evaluación, seguimiento, ni reglas claras en la aplicación del gasto en materia de comunicación social.

El vacío legal que persiste en Guerrero deja en estado de indefensión a periodistas y empresas de comunicación que ejercen un periodismo de crítica al poder, por lo que son excluidos arbitrariamente de los contratos de publicidad gubernamental.

Es decir, se utilizan los recursos públicos manipulando su aplicación en beneficio del gobernante y obviamente en demérito de la sociedad, cancelando su derecho a la información.

En Guerrero no puede seguir a la zaga en esta materia, por ello resulta impostergable establecer mecanismos que permitan dar racionalidad al gasto en materia de comunicación social, entre ellos, disponer del tiempo necesario para la planeación de los programas anuales de comunicación social, incorporar criterios para la contratación de medios y evaluar la efectividad de la difusión de temas prioritarios y de interés de la ciudadanía.

Esta iniciativa de Ley de Equidad y Transparencia para la Publicidad Gubernamental, necesaria en Guerrero, porque tiene que ver, insistimos con el derecho a la información y con la libertad de expresión y tiene que ver con la transición democrática necesaria que se debe vivir en Guerrero y que pasa por supuesto por la transparencia en la aplicación de los recursos relativos a la publicidad gubernamental.

La presente ley es de orden público e interés social y tiene como objetivos:

I. Establecer las bases para la actividad publicitaria de carácter institucional que desarrolle mediante contratos para publicidad, difusión publicitaria, propaganda o patrocinio;

II. Definir lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación y supervisión de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social; y

III. Normar el adecuado ejercicio de los recursos presupuestales destinados a servicios de difusión, propaganda e información institucional.

Hay una definición en el articulado de qué se entiende por cada uno de los conceptos, se presenta también cuáles son las entidades públicas que se incluyen y las que estarían obligadas a transparentar la aplicación del recurso público y obviamente algo que resultaría una novedad, no tanto porque hay un criterio de la Suprema Corte, pero una novedad en un ordenamiento y es el relativo a que también se incluya a las personas que reciban en el ejercicio de sus actividades, subsidios, subvenciones o gasto público.

El caso del criterio de la Suprema Corte tiene que ver con el recurso que recibió el titular de

Provida y obviamente que todo aquel ente que reciba recurso público debe estar sujeto a esta normatividad.

Las entidades públicas así como la Dirección General de Comunicación Social están obligadas con esta ley a adoptar y respetar en su operación, sus programas de comunicación, su plan de medios, algo que no hay en la actualidad con la ley obviamente se vuelve obligatorio, los lineamientos y criterios que este ordenamiento mandata, de forma que aseguren el cumplimiento de criterios de equidad, racionalidad y austeridad en los gastos que en materia de comunicación refieren sus presupuestos.

La Dirección General de Comunicación Social deberá presentar y hacer públicas en un término de 30 días posteriores a la publicación del decreto de Presupuesto de Egresos de cada año, las políticas generales de Comunicación Social, su estrategia de comunicación; el Programa Anual, Manual de Organización y la distribución del recurso aprobado para este rubro, se eleva a rango de ley la obligación que debe tener la Dirección General de Comunicación Social.

Se establece cuáles son las estrategias de comunicación, qué contenidos debe tener, qué programas deben establecerse, cuál debe ser la justificación, la propuesta, la viabilidad de cada recurso entregado y obviamente que se establece también que los convenios de publicidad destinados a los partidos políticos deben ser contratados directamente por el órgano electoral.

Esto es muy importante que se pondría a la par con la tendencia de las reformas electorales que ya se están planteando, vienen los conceptos en la propuesta de iniciativa de ley respecto de la publicidad y de las campañas y viene también que es lo relativo a la propaganda oficial, a que se debe ajustar, cuáles son los lineamientos que se deben seguir y de los recursos presupuestarios para la publicidad, cómo se deben identificar y desglosar, actualmente, insistimos, no hay un desglose, no hay una transparencia en este recurso y elevado a rango de ley obviamente que haría obligatorio la aplicación de todos estos lineamientos y de toda esta normatividad.

Finalmente vienen capítulos relativos a las prohibiciones de los servidores públicos en lo que se deben de abstener, de aplicar el recurso

público y viene un capítulo importante para darle eficacia a este ordenamiento de las sanciones que se tendrían para aquellos servidores públicos que no acataran el cumplimiento de esta ley.

Con esto compañeras y compañeros diputados daríamos un paso en la transparencia, con la reforma al artículo 8° de la iniciativa que ya presentamos para ampliar el catálogo de obligaciones que tienen las entidades públicas, de lo contrario es simulación, el ciudadano no puede acceder a la información pública, porque mañosamente fueron excluidas las obligaciones de informar de las entidades públicas y por eso la reforma al artículo 8°.

También dolosamente fueron excluidos los presupuestos de comunicación social de manera desglosada y por eso se tienen que establecer criterios y no hay información a la fecha, ningún ciudadano sabe, ni siquiera este Congreso local cómo se están aplicando los recursos públicos en materia de comunicación social.

Por eso esta iniciativa de ley compañeras y compañeros, vendría a cubrir todo este vacío legal, vendría a fortalecer el ejercicio periodístico y obviamente que vendría a garantizar la transparencia en el recurso público, que es la exigencia fundamental de la sociedad y obviamente el tener garantizado su pleno derecho a la información.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados, esperando que con celeridad, por la necesidad que hay de transparentar estos recursos pueda dictaminarse y pueda presentarse a esta Soberanía para su discusión y aprobación inmediata de esta ley.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de Ley de Equidad y Transparencia para la Publicidad Gubernamental del Estado de Guerrero y sus Municipios a las Comisiones Unidas de Justicia y de Desarrollo Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio Almazán, hace uso de la palabra).

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Diputada presidenta, me permite el uso de la palabra para subrayar que no hay un fundamento....

La Presidenta:

Adelante, diputado.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

...toda iniciativa de una ley nueva se remite a la Comisión de Justicia y obviamente que el especie de candado que se pretende establecer, remitiendo a las comisiones unidas, obviamente que no cumple, desde nuestra perspectiva, con esta disposición de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en donde señala las atribuciones de la Comisión de Justicia, por lo tanto, respetuosamente y sobre todo también tomando en cuenta que esta iniciativa de ley no tiene absolutamente nada que ver con la Comisión de Desarrollo Social, porque ni siquiera comunicación social depende de desarrollo social.

Yo creo que hubo una confusión ahí, se escucha comunicación social, desarrollo social y se presupone que tienen algo que ver, comunicación social depende de la Secretaría General jerárquicamente, entonces no tiene absolutamente con todo respeto nada que ver con la Secretaría de Desarrollo Social, por lo tanto pido a la Presidencia que haga esta valoración y que sea remitida exclusivamente esta ley a la Comisión de Justicia por la argumentación, motivación y fundamentación que he expuesto.

Es cuanto.

La Presidenta:

A juicio de esta Presidencia y como facultad que asume también esta Presidencia, turnamos el asunto a comisiones unidas, todas las comisiones, en su último párrafo menciona que los asuntos análogos que ha juicio del presidente del Congreso o de la Comisión Permanente en su caso, le sean turnados, es decir, que esta Presidencia tiene facultad para turnar el asunto de referencia comisiones unidas.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán para que dé lectura a una iniciativa de ley.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Gracias, diputada presidenta.

La propuesta que se somete a consideración de esta Soberanía es para crear el Instituto Estatal de Planeación, es importante señalar que en los estados y en las ciudades más avanzadas del mundo que le apostaron a su propia definición de calidad de vida, se advierte invariablemente una cultura de largo plazo.

En Guerrero desafortunadamente hemos estado sujetos siempre a los vaivenes políticos, al cortoplacismo y obviamente a pretender reinventar el Estado cada seis años.

Ha quedado claro en nuestra Entidad, que los procesos políticos ponen en riesgo la continuidad de proyectos estratégicos y de la planeación urbana de nuestro Estado.

Con el Instituto Estatal de Planeación no habría fanfarras, no habría ideas mágicas de demócratas salvadores, tampoco se pretendería reinventar como exponíamos el Estado cada seis años.

Se favorecería una cultura urbana sólida en la que ya no cabe la improvisación, por eso debemos apostarle a la creación del Instituto Estatal de Planeación y exhortar también a todos los municipios de Guerrero a que establezcan los institutos municipales.

En Guerrero de los 81 municipios ningún municipio cuenta con un instituto municipal de planeación y obviamente que el Estado debe poner el ejemplo con esta institución que ha sido un reclamo de diferentes organismos, especialmente de la comunidad politécnica de Guerrero y de Acapulco del prestigiado grupo Aca y de diferentes organizaciones sociales la importancia, la necesidad de instituir en Guerrero un Instituto Estatal de Planeación.

Por esa razón se presenta a esta Soberanía este proyecto de iniciativa de ley, deben ser organismos autónomos, descentralizados,

responsables de la planeación urbana y de los proyectos estratégicos del Estado y de los municipios, la creación del Instituto de Planeación no debe ser menospreciada, debe verse como el resultado de una necesidad que la comunidad tiene para darle estabilidad a los proyectos, seguimiento, continuidad, y no estar sujeto a estos vaivenes políticos.

Debe ser una guía para todos los gobiernos y un referente para la sociedad, el Instituto Estatal de Planeación como funciona en otras entidades, es un portafolios de inversión, de desarrollo, de ruta crítica que se tiene en cada entidad y obviamente que a eso le tenemos que apostar, a los proyectos de largo plazo, al seguimiento a darle continuidad a las experiencias exitosas.

En la sociedad actual es evidente que el progreso hacia una mejor calidad de vida se sustenta en la suma de esfuerzos conjuntos, el Instituto Estatal de Planeación tendría toda la responsabilidad de la planeación, todo el apoyo, la convocatoria que en la ley se está planteando, la inclusión de organismos académicos y ciudadanos para que pueda tener una perdurabilidad por encima de los periodos de gobierno, que los trascienda.

La concepción de una instancia de planeación para el desarrollo sustentable debe ser valorada por todos los sectores de la sociedad, la iniciativa de ley esperamos que también sea dictaminada con urgencia y que esto de las comisiones unidas que ahora se está inventado acá, no sea para ponerle candados o para obstaculizar el éxito de estas iniciativas, que insisto, están vulnerando las facultades de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que establece claramente que toda nueva ley que no esté incluido en nuestros ordenamientos debería ser remitida a la Comisión de Justicia.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, y 129 de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de Ley del Instituto Estatal de Planeación del Estado de Guerrero, a las comisiones unidas de Justicia y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86

y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Napoleón Silva García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva en turno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre al Honorable Ayuntamiento municipal de Quechultenango, Guerrero, y como ejecutor de los acuerdos de este órgano colegiado, tal como lo establece el numeral 73, fracción V del ordenamiento de competencia municipal citado, con esta fecha me permito remitirle la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Quechultenango, y Tabla de Valores Unitarios aplicable para el ejercicio fiscal de 2007 para su revisión, análisis, discusión y aprobación, en su caso.

Asimismo, de forma adjunta en copia certificada anexo el acta de sesión de Cabildo por medio del cual se aprueban los instrumentos jurídicos fiscales en mención.

Sin otro particular que tratar, quedo a sus respetables órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente.
El Presidente Municipal Constitucional.
Licenciado Napoleón Silva García.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo

30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007, a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Poder Legislativo del Estado número 286.

El vicepresidente Ramiro Solorio Almazán:

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

La suscrita diputada María Guadalupe Pérez Urbina, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126, fracción II, 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito someter a consideración de la Permanente, iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Que el aborto es un proceso médico, previsto y sancionado en el Código Penal del Estado de Guerrero, toda vez que su ejecución sin la debida atención médica, resulta ser un grave riesgo en la salud de la mujer y por supuesto del feto mismo. Siendo uno de los objetivos de dicha regulación la de proteger a las mujeres de intervenciones quirúrgicas que no están exentas de riesgo; siendo las únicas situaciones en la que está permitida su práctica, aquellas que se ubican dentro de las hipótesis previstas en el artículo 121 de la citada codificación.

Segundo.- Que en nuestra legislación penal

existe la regulación del delito de aborto, pero en el caso que nos interesa, el artículo 121 regula el aborto no punible, al señalar:

“121.- No es punible el aborto:

I.- Cuando sea causado por culpa de la mujer embarazada.

II.- Cuando el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación artificial indebida, caso en el cual bastará la comprobación de los hechos por parte del Ministerio Público para autorizar su práctica, y

III.- Cuando a juicio de los médicos exista razón suficiente para suponer que el producto padece alteraciones genéticas o congénitas, que den por resultado el nacimiento de un ser con trastornos físicos o mentales graves”.

Sin embargo, tal regulación resulta ser incompleta y abstracta, dada cuenta que los procesos para inducir el aborto son diversos, los cuales, al no ser ejecutados con la debida precaución o cuidado médico especializado, pueden causar la muerte, tanto del feto como de la madre. Es por ello, que la preocupación de la suscrita es la de establecer un mecanismo jurídico idóneo que permita a las mujeres, en caso de encontrarse en alguna de las hipótesis previstas en el artículo 121 del Código Penal antes mencionado, cuenten con la protección tanto médica como legal, ya que no sólo basta contar con la autorización del Ministerio Público para la realización del aborto, sino que también se hace necesario que en la misma autorización exista un estudio médico que indique la viabilidad para su realización, la identificación plena del médico que lo va a inducir y la clínica o centro de salud en la que se practicará.

Tercero.- Que existe una falta de regulación respecto al embarazo por motivos de una violación, dentro de las disposiciones comunes a los delitos previstos en el Título Séptimo del Código Penal del Estado, específicamente en el artículo 148 Bis; ya que resulta ser omiso al momento de que únicamente señala para la reparación del daño en caso de que resulten hijos, sin que de oportunidad a la mujer de decidir sobre tener o no al hijo producto de la violación, siendo necesario establecer en el citado precepto, el derecho de libre decisión de la mujer, toda vez

que no puede obligársele a continuar con un embarazo originado por la comisión del citado ilícito; lo cual, una vez que el producto de la violación nace, trae en ciertas ocasiones un rechazo constante al niño, por parte de la propia madre, quien al haber sido violada, todavía soporta el producto de la misma.

Cuarto.- Que por la falta de regulación legal para la autorización de practicarse el aborto en casos de embarazo motivado por una violación, ha traído como consecuencia que las mujeres, clandestinamente lo practiquen y en ciertas ocasiones con lamentables resultados, ya que al procurarse sin una debida atención médica, han llegado a perder la vida, toda vez que el procedimiento del aborto resulta ser una intervención quirúrgica de alto riesgo, sobre todo cuando se practica sin los cuidados necesarios, tomando en cuenta que dicho procedimiento “...en función del periodo de gestación en el que se realiza, deben emplearse una u otra de las cuatro intervenciones quirúrgicas siguientes: 1) la succión o aspiración que puede ser realizada durante el primer trimestre (hasta la duodécima semana). 2) Durante la primera parte del segundo trimestre la interrupción del embarazo se puede realizar por una técnica especial de legrado-aspiración combinada a veces con fórceps, denominada dilatación y evacuación (DE). En este procedimiento la paciente debe permanecer ingresada en el hospital puesto que puede haber hemorragias y molestias tras la intervención. 3) A partir de la semana 15 de gestación el método más empleado es el de infusiones salinas. 4) Los abortos tardíos se realizan mediante histerotomía: se trata de una intervención quirúrgica mayor, similar a la cesárea, pero realizada a través de una incisión de menor tamaño en la parte baja del abdomen. Como alternativa a estos procedimientos, existe una píldora denominada RU-486 que bloquea la hormona progesterona y es eficaz en los primeros 50 días de gestación...”

“Los abortos del primer trimestre son relativamente sencillos y seguros cuando se realizan en condiciones clínicas adecuadas. Los riesgos de complicaciones aumentan de manera paralela a la edad de la gestante y consisten en infecciones, lesiones del cuello uterino, perforación uterina y hemorragias. Hay situaciones clínicas concretas en las que un aborto inducido, incluso tardío, supone menor riesgo para la paciente que la terminación del embarazo”.

Quinto.- Que es un derecho ineludible e intransferible de todo ser humano, el de decidir que hacer o dejar de hacer con su cuerpo, siempre y cuando no contravenga los lineamientos legales, ni tampoco interfiera derechos de terceros; siendo legalmente procedente, que en la legislación penal de nuestro Estado, se establezca como una garantía jurídica, el de permitir a las mujeres que hayan resentido una conducta delictiva de violación y que desgraciadamente queden embarazadas, permitirles decir libremente sobre la continuación o no del embarazo. Autorización que debe ceñirse bajo los más estrictos lineamientos médico-legales.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, en mi carácter de diputada de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia, tengo a bien someter a esta Honorable Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 121 Y ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 148 BIS, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo Primero.- Se reforma la fracción II, del artículo 121, del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 121.- ...

I...

II.- Cuando el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación artificial indebida, caso en el cual bastará la comprobación de los hechos por parte del Ministerio Público para autorizar su práctica. Debiendo el agente del Ministerio Público o el juez respectivo, necesariamente contar con un estudio médico previo de la viabilidad para su práctica; y en la que deberá quedar plenamente identificado el médico, así como la clínica o centro de salud en la que se practicará el aborto; y

III...

Artículo Segundo.- Se adiciona un segundo

párrafo al artículo 148 Bis, del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 148 Bis.- ...

En el caso del delito de violación y la mujer quede embarazada, ésta tiene plenas facultades legales para decidir, sin coacción alguna, continuar con el embarazo, en caso contrario, deberá darlo a conocer al agente del Ministerio Público o al juez respectivo, quienes deberán seguir los lineamientos señalados en la fracción II, del artículo 121 del presente ordenamiento legal.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

Segundo.- El presente decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es cuanto.

El Vicepresidente Ramiro Solorio Almazán:

La iniciativa de decreto presentada por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, 129 y 57 de nuestra Ley Orgánica, esta Presidencia turna la iniciativa por el que se reforman los artículos 121 y 148 Bis del Código Penal del Estado de Guerrero, solamente a la Comisión de Justicia para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

La Presidenta:

En desahogo del inciso "e" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura a una iniciativa de decreto suscrita por el diputado José Jorge Bajos Valverde.

El secretario José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la

Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe, diputado José Jorge Bajos Valverde, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47, fracción I, 50, fracción II de la Constitución Política local, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción XXXIV, 126, fracción II y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, la presente iniciativa de decreto por el que se modifica la denominación de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, por la de Ley número 255 del Presupuesto de Egresos y la Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero y la adición del artículo 37-Bis a esta última ley, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, fue expedida por la Quincuagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso local, y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 108 del 28 de diciembre de 1988.

Dicha Ley número 255, como lo refiere en su artículo 1º. tiene por objeto:

... “normar los distintos actos que deben realizarse para la integración, presentación ante el Congreso y ejercicio del Presupuesto de Egresos, llevar la contabilidad gubernamental, formar la cuenta pública y los informes periódicos, así como establecer las bases para la concertación de empréstitos y créditos y llevar el control, regulación y manejo de la deuda pública del gobierno del Estado.”

La Ley número 255 en comento, estructurada originalmente, por sesenta y nueve artículos divididos en nueve capítulos, y desde su entrada en vigor, no había sido objeto de ninguna reforma hasta que, mediante el decreto número 624

publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de abril de 2006, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la referida Ley número 255, pero conservando su estructura original.

Sin embargo, con fecha 11 de noviembre de 2005, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, que en su artículo tercero transitorio establece que:

“Se derogan los capítulos Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno con sus respectivos artículos de la Ley número 255 de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero”. . .

La variación entre la fecha de publicación de las reformas y adiciones a la Ley número 255, según decreto 624, contra la publicación de la Ley número 616, tiene como explicación que, para que entrara en vigor el decreto 624 era indispensable el acuerdo de validación por parte de los honorables ayuntamientos del Estado, en razón a que formaban parte de un paquete integral de reformas y adiciones en torno a la Constitución Política local, según decreto número 619 de fecha 25 de abril de 2006.

De esta manera, la presente iniciativa de decreto, tiene como uno de sus fines centrales, adecuar el marco normativo en materia de Presupuesto de Egresos y de la contabilidad gubernamental, para evitar en lo sucesivo, confusiones en cuanto a la competencia con otro ordenamiento jurídico que regula específicamente, el rubro de deuda pública ya que cuenta con su propia Ley número 616, de tal manera que la denominación modificada sería para quedar como: Ley número 255 del Presupuesto de Egresos y la Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero, integrada su estructura de la manera siguiente:

Capítulo Primero.- Disposiciones Generales, artículo 1º al 4º.

Capítulo Segundo.- De la integración del Presupuesto de Egresos, artículo 5º al 20.

Capítulo Tercero.- De la iniciativa, dictamen, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos, artículo 21 al 27.

Capítulo Cuarto.- De la ejecución del presupuesto, artículo 28 al 41.

Capítulo Quinto.- De la contabilidad gubernamental, elaboración y presentación de la Cuenta Pública, artículo 42 al 47-Bis.

Por otra parte, el decreto número 618, publicado en el Periódico Oficial el 11 de noviembre de 2005, autoriza al gobierno del estado de Guerrero para que constituya un fideicomiso para la distribución y fuente de pago de participaciones municipales y a su vez gestione y contrate con cualquier institución bancaria del sistema financiero mexicano, una línea de crédito global municipal, para ser destinados a inversiones productivas de los municipios adheridos al fideicomiso.

Asimismo, resulta necesario la adición de un artículo 37-Bis en la Ley número 255, bajo su denominación modificada, que tendría por objeto dejar establecidos legalmente, los apoyos presupuestales y financieros de carácter temporal que el gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, podrá realizar a favor de los honorables ayuntamientos, en la constitución, actualización, y en su caso, reconstitución de los fondos o reservas que les permitan cumplir con sus obligaciones de los empréstitos que adquieran al amparo de la línea de crédito global municipal, previo reconocimiento de adeudo que los municipios suscriban a favor del Estado y la celebración de los actos jurídicos necesarios, que al efecto se formalicen.

El fondo de apoyo que se pretende incorporar al marco jurídico del estado de Guerrero, a través de reformar la legislación en materia presupuestaria, se justifica por las siguientes razones:

a) Dará vigencia a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido en los artículos 3, 6, y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y del artículo 10 de la Ley 251 del Estado de Guerrero, en el sentido de dotar de mayor autonomía y claridad en la asignación y distribución de las citadas Participaciones Federales Ramo 28, específicamente el Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM).

b) La Aportación de un Fondo de Apoyo Global del Gobierno del Estado de Guerrero, se dividirá para:

- Reservas individuales por municipio (capital e intereses).
- Reserva para liquidar créditos, en caso de vencimiento anticipado.

c) La celebración de un nuevo mecanismo estructurado y calificado para la distribución y fuente de pago municipal de las Participaciones Federales Ramo 28 (Fideicomiso Maestro Municipal –FGP y FFM-).

d) Procurará la obtención de nuevas líneas de crédito con la banca comercial a los municipios, en mejores condiciones de mercado, al amparo de un mecanismo de crédito estructurado y calificado, utilizando sólo un porcentaje suficiente y necesario de las participaciones del Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal que le correspondan al municipio de que se trate; evitando que los municipios afecten el 100 por ciento de las mismas, para el pago y/o garantía de financiamientos que contraten, cuando no se justifique.

e) Eliminará la obligación solidaria y/o aval del gobierno del estado de Guerrero, evitando que la calidad crediticia del Estado, se vea afectada con la asunción de deuda pública indirecta (municipios).

f) Establecerá las bases para el desarrollo sustentable y el mejoramiento de los servicios públicos básicos y de infraestructura pública, a mediano y largo plazo, propiciando el desarrollo estatal y regional, aplicando sinergias en la consecución de mejoras tanto para los municipios como para el estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme al trámite legislativo contemplado en los artículos 126, 127, y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, se propone la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY NÚMERO 255 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

GUERRERO, POR LA DE LEY NÚMERO 255 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 37-BIS A ESTA ÚLTIMA LEY.

Artículo Primero.- Se modifica la denominación de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en lo sucesivo, se denomine de la manera siguiente:

Ley número 255 del Presupuesto de Egresos y la Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Se adiciona el artículo 37-Bis de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos y la Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 37-Bis.- La Secretaría de Finanzas y Administración podrá apoyar presupuestalmente y en forma temporal a las administraciones municipales, así como destinar recursos que apoyen a los municipios del Estado, en la constitución, actualización, y en su caso, reconstitución de fondos o reservas que les permitan cumplir con las obligaciones de los empréstitos que adquieran al amparo de las líneas de crédito global municipal, previo reconocimiento de adeudo que los municipios suscriban a favor del Estado y la celebración de los actos jurídicos necesarios, que al efecto se formalicen.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor una vez aprobado por el Honorable Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- Para el presente ejercicio fiscal de 2006, la Secretaría de Finanzas y Administración destinará recursos a los municipios del Estado, del Programa de Inversión Concurrente con Municipios o de recursos excedentes del Estado, a aquellos que contraten empréstitos al amparo de la línea de crédito global municipal, para constituir un Fondo de Apoyo, que funcione como garantía a favor de los municipios, de conformidad con el fideicomiso

irrevocable de administración y fuente de pago, que se suscribió con base a los decretos 618 y 93 expedidos por el Honorable Congreso del Estado.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 30 de 2006.

Atentamente.

Diputado José Jorge Bajos Valverde.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de la Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, con la finalidad de que la presente solicitud sea considerada en la próxima sesión del Pleno.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, para separarse del cargo y funciones de

síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la ley que nos rige, me permito hacer uso de esta alta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Como se ha mencionado en el dictamen, con fecha 5 de octubre del año en curso, esta Honorable Asamblea tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, presentada por la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en sus artículos 90 y 91 señalan que los integrantes de los ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia; asimismo las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el canalizará las causas que las justifiquen.

En base a la facultad que otorgan los preceptos jurídicos citados, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizamos la solicitud referida y tomando en cuenta que la síndica aduce que debe realizar trámites y trabajos inherentes a la titulación como maestra en ciencias, mismos que le absorben el tiempo para desempeñar su labor como edil, esta Comisión Dictaminadora en uso de su facultad discrecional llega a la conclusión de que se justifica la aprobación de la licencia solicitada.

Compañeras y compañeros diputados:

El dictamen que la Comisión de Asuntos

Políticos y Gobernación pone a su consideración se encuentra conforme a derecho, razón por la cual solicitamos su voto favorable al mismo.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se concede licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. Asimismo, ratifíquese el presente acuerdo ante el Pleno de esta Legislatura en su oportunidad.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto

del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero no aprueba el cambio de sede del Honorable Ayuntamiento de la cabecera municipal de Xalpatláhuac, a la comunidad de Igualita, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

Con la finalidad de que la presente solicitud sea considerada en la próxima sesión de la Comisión Permanente.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no aprueba el cambio de sede del Honorable Ayuntamiento del Xalpatláhuac de la cabecera municipal de la comunidad de Igualita, del citado municipio.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Con su permiso.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, como integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no aprueba el cambio de sede del Honorable Ayuntamiento de la cabecera municipal de Xalpatláhuac a la comunidad de Igualita, municipio del mismo nombre, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

Con fecha 25 de abril del año en curso, esta Soberanía tomó conocimiento del escrito firmado por los ciudadanos Leonardo García Santiago, Roberto Ángel García, Martín de Jesús García, Brígido Andrade Montalvo, Reyna Balbuena, Pedro Trinidad Leal Flores, Daniela Gómez Gálvez y Arturo Tapia Bravo, presidente, síndico y regidores, respectivamente, en el cual solicitan que se declare a la comunidad de Igualita sede del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

En tal virtud, los diputados integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, a

efecto de resolver la solicitud planteada, nos abocamos al estudio del artículo 15 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, para verificar si encuadran los supuestos planteados por los solicitantes, el cual se traduce:

Artículo 15.- Los ayuntamientos residirán en las cabeceras de los municipios, cuando alguna comisaría municipal estime que su población y recursos económicos son mayores que los de la cabecera municipal, podrán solicitar constituirse en sede del Ayuntamiento, para lo cual el comisario deberá formular solicitud ante el Congreso del Estado, el cual para dictar sus resoluciones tomará en cuenta la opinión del Ejecutivo del Estado y del Ayuntamiento.

Para ello, será necesario que las dos terceras partes de la población den su anuencia y no se afecten los servicios públicos.

Como se observa, alguno de los supuestos pudieran encuadrar en el artículo antes transcrito, en el sentido de que la solicitud fue signada por algunos miembros del Ayuntamiento y por el comisario de la comunidad de Igualita, así como por algunos comisarios y delegados de comunidades circunvecinas, sin embargo, el precepto anterior señalado también establece como requisito indispensable que las dos terceras partes de la población den su anuencia, de lo cual carece la solicitud, además los solicitantes deberán comprobar que la población y los recursos económicos son mayores a los que cuenta la cabecera municipal, es decir, debe realizarse un estudio socio económico de las poblaciones y verificar si efectivamente la comunidad de Igualita donde se pretende instalar el Ayuntamiento, cuenta con todos los servicios y su población y actividad económica resulta mayor a la de Xalpatláhuac, además deberá contarse con la opinión del titular del Ejecutivo del Estado, documentación que los solicitantes no demuestran su existencia en el presente asunto.

De esta manera, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos que no es procedente el cambio de sede del Ayuntamiento de la cabecera municipal de Xalpatláhuac a la comunidad de Igualita, por tal motivo compañeros diputados el dictamen que ponemos a su consideración se

encuentra conforme a derecho, solicitando así su voto favorable para el mismo.

Gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen en discusión, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica en vigor, se solicita a los diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no aprueba el cambio de sede del Honorable Ayuntamiento del Xalpatláhuac de la cabecera municipal a la comunidad de Igualita, del citado municipio; emítase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria

Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que esta Legislatura emite las opiniones derivadas de la reunión de trabajo celebrada con las secretarías de Desarrollo Social, de Asuntos Indígenas, de la Mujer y de la Juventud.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, Asuntos Indígenas, Equidad y Género y de Asuntos de la Juventud, nos fue turnado el acuerdo parlamentario por el que se exhorta a las y a los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que una vez que hayan examinado las versiones estonográficas de las sesiones de trabajo realizadas con el secretario general de Gobierno, los secretarios y el procurador general de Justicia del Estado hagan llegar sus y observaciones con sus propuestas y planteamientos a las Comisiones que corresponda según el ramo que se trate, para que las Comisiones Unidas elaboren sus dictámenes y los presente al Pleno para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/922/2006, de fecha 04 de mayo del 2006, el Pleno de esta Legislatura admitió el acuerdo parlamentario que fija la agenda, las reglas y los lineamientos para la sesión de trabajo de las Comisiones Legislativas ordinarias con el secretario general de Gobierno, los secretarios de Desarrollo Social, de Finanzas y Administración, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de Educación Guerrero, de Salud, de Desarrollo Económico, de Fomento Turístico, Desarrollo Rural, del Medio Ambiente y de Recursos Naturales, de Asuntos Indígenas, de la Mujer, de la Juventud, y el procurador general de Justicia del Estado.

Segundo.- Que en cumplimiento al citado acuerdo parlamentario las Comisiones de Desarrollo, de Presupuesto y Cuenta Pública, de

Atención a Migrantes, de Educación, Ciencia y Tecnología, de Asuntos Indígenas de Artesanías, de Equidad y Género y de Asuntos de la Juventud, con fecha 25 de mayo del 2006, la reunión de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social, de Asuntos Indígenas, de la Mujer y de la Juventud, presidiendo para tal efecto las Comisiones de Desarrollo Social.

Que en sesión de fecha 18 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio por el cual el gobernador del Estado remitió el informe de gobierno girándose oficio al titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante el cual se le comunicó que con fecha 21 de abril del presente año, el Pleno de la Legislatura lo recibiría a efecto de que emitiera el mensaje alusivo al mismo en este Recinto oficial sede del Honorable Poder Legislativo del Estado.

Que en las reuniones de trabajo que se desarrollaron durante los días 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de mayo del año en curso, los servidores públicos invitados a preguntas expresa de los diputados integrantes de las diversas comisiones legislativas que fueron convocadas para tal efecto, en la información expuesta en el primer informe de gobierno con el propósito de que el Congreso del Estado en uso de su facultad vigilante de los programas gubernamentales cuente con los elementos necesarios para dar seguimiento puntual de los asuntos de que se trata y haga las evaluaciones precisas, emitiendo las opiniones pertinentes con aportaciones que impulsen el buen desempeño de la administración pública buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad guerrerense.

Que con objeto de llegar hasta la información necesaria y estar en disponibilidades de emitir el dictamen correspondiente con fecha 6 de septiembre de los corrientes, se solicitó a los presentes de las comisiones que estuvieron presentes en la reunión de trabajo celebrada con fecha 25 de mayo del 2006 con las secretarías de Desarrollo Social, Asuntos Indígenas, de la Mujer y de la Juventud que remitieran a estas comisiones de las fracciones y observaciones como sus propuestas y planteamientos que realizarían a la Secretaría de Desarrollo Social, Asuntos Indígenas, de la Mujer y de la Juventud, sin que

hubiera planteamiento alguno por parte de las mismas para las citadas secretarías.

El balance que podría hacerse en materia de desarrollo social es favorable ya que no existe una nueva política pues no conocemos cual será la nueva política al nuevo gobierno; asimismo, la Secretaría no sólo no pudo interpretar los recursos y beneficios de los programas sociales de 2005 en Guerrero sino que permitió su disminución y con ello el único que refuerza es la exclusión, cuando se habla de un nuevo gobierno que hay 10 mil desayunos escolares, menos estamos reflejando desayunos escolares a miles de niños, lo necesitan.

Es importante que la Secretaría de Desarrollo Social busque los mecanismos correspondientes con el objeto de que se nivele el porcentaje del total de la población adulta mayor en los municipios en forma equitativa otorgándole los beneficios del Programa Pensión Guerrero a los adultos mayores, a los municipios de la Entidad.

Es importante resaltar que en el decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2006, los recursos destinados al Programa Pensión Guerrero estos fueron asignados a la Secretaría de Desarrollo Social aún cuando por ley debieron asignarse al Instituto Guerrerense, para la atención integral de los Adultos Mayores; lo anterior, ya que si bien es cierto que la Secretaría de Desarrollo Social funge como cabeza de sector también es que el IGATIPAM es un organismo público descentralizado mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones objetivos y fines tal y como lo establece el artículo 37 de la Ley número 375 de los Registros de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, por ello esta Soberanía popular se mantendrá atenta a la propuesta en su momento que envía al Ejecutivo estatal en su iniciativa de decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007.

Por cuanto hace a la Secretaría de Asuntos Indígenas esta Comisión dictamina las consideraciones siguientes:

En virtud de que la Secretaría de Asuntos Indígenas es el órgano encargado de establecer y conducir las acciones encaminadas a preservar

los derechos y la cultura de las comunidades indígenas así como dar seguimiento a la aplicación y operación de los programas y acciones de las dependencias federales, estatales y municipales dirigidos a promover el desarrollo integral de los indígenas por ende es la instancia que conoce cuales son las necesidades reales que tienen nuestros pueblos indígenas, por lo tanto, es necesario que se elabore conjuntamente con la participación de este Poder Legislativo a través de la Comisión de Asuntos Indígenas una reforma integral a nuestra legislación en materia indígena con el objeto de dotarlos de instrumentos jurídicos que garanticen su protección y desarrollo integral.

Sin duda alguna es importante el diseño del modelo intercultural para el desarrollo de los pueblos indígenas como una de las acciones para fortalecer las capacidades autogestivas e impulsar la plena participación indígena, la planeación, seguimiento y vigilancia de programas y acciones institucionales, por ello es conveniente que sigan emprendiendo los mecanismos conducentes para que la cobertura sean para los 41 municipios de la población indígena.

Respecto de la Secretaría de Asuntos de la Mujer, es pertinente señalar lo siguiente:

La Secretaría de la Mujer como instancia encargada de establecer y ejecutar las políticas y acciones que favorezcan el bienestar y la incorporación de la mujer al desarrollo integral del Estado, independientemente de los programas que ejecuta, es necesaria emprender acciones que sean necesarias para el pleno desarrollo de las mujeres con una amplia cobertura que permita llegar a las mujeres de las comunidades más lejanas y que se encuentran en extrema pobreza.

De igual forma deben buscarse las acciones que sean necesarias con las instancias competentes a efecto de que en el estado de Guerrero; se cuenten con los refugios de mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar en donde además del hospedaje y alimentación que se les proporcione, les brinden la protección que requieren.

Asimismo, es indiscutible la importante participación de la Secretaría de Salud para abatir el problema de violencia intrafamiliar toda vez que son ellos quienes se deben de encargar de capacitar al personal de salud, médicos,

enfermeras para que se promuevan acciones de prevención y atención a las víctimas conjuntamente con las unidades especializadas a cargo de la Secretaría de la Mujer por ello es conveniente que se establezcan los mecanismos que les permitan cumplir con esta misión.

Con el objeto de optimizar y eficientar las políticas secciones que favorezcan el bienestar y la incorporación de la mujer al desarrollo integral del Estado, estimamos necesario que se busquen alternativas de corresponsabilidad en la que participen la ciudadanía y el gobierno.

En relación a la Secretaría de la Juventud es necesario que la titular de la Secretaría de la Juventud rinda un informe financiero pormenorizado de su gestión a efecto de la Secretaría correspondiente al ejercicio fiscal 2005, así como de aquellos gastos realizados en el año 2006, con recursos del ejercicio fiscal 2005.

Por lo anterior y en virtud de que las opiniones derivadas de la reunión de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social, Asuntos Indígenas, de la Mujer y de la Juventud, que se emiten en el presente dictamen con proyecto de acuerdo, tienen la finalidad de que sean tomados en consideración en el ejercicio de la Comisión que tienen encomendadas conforme a la ley los integrantes de esta Comisión Dictaminadora lo aprueban en toda y cada una de sus términos.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local y 8 fracción I y 127 párrafo primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los integrantes de las Comisiones Unidas Desarrollo Social, Asuntos Indígenas, Equidad y Género y de la Juventud, someten a su consideración el siguiente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario:

Por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, emite las opiniones derivadas de la reunión de trabajo celebrada con las secretarías de Desarrollo Social, Asuntos Indígenas, de la Mujer y de la Juventud.

Artículo Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, con el objeto de coadyuvar al mejor desarrollo de la función de la administración pública estatal, emiten las opiniones derivadas de las reuniones de trabajo con las secretarías de Desarrollo Social, Asuntos Indígenas, de la Mujer y de la Juventud, para que sean tomadas en consideración en el ejercicio de la función que tienen encomendadas conforme a la ley.

Por la Secretaría de Desarrollo Social se emiten las siguientes opiniones:

a) Que se implementen los mecanismos correspondientes con el objeto de que nivele en un mismo porcentaje a todos los municipios de la Entidad el beneficio que otorga el Programa para Vivir Mejor a los Adultos Mayores.

b) Que atento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero en el que se establece que el fondo de operación será aprobado por este Poder Legislativo en el Presupuesto de Egresos de cada año, una vez aprobado el monto del fondo este será irreductible e intransferible y no podrá ser menor al aprobado en el año inmediato anterior, se recomienda que para el ejercicio fiscal 2007, la propuesta para aumentar el número de beneficiarios del Programa Para Vivir Mejor antes Pensión Guerrero, sea mayor al monto de los recursos autorizados en el decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006 y no como se pretende reducir el apoyo entregado para aumentar el número de beneficiarios.

c) Es importante resaltar que el decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, los recursos destinados al Programa Pensión Guerrero hoy Pro Vivir, estos fueron asignados a la Secretaría de Desarrollo Social, aún cuando por ley debieron asignarse al Instituto Guerrerenses para la Atención Integral de los Adultos Mayores. Lo anterior, ya que si bien es cierto que la Secretaría de Desarrollo Social funge como cabecera de sector, también lo es que el IGATIPAM es un organismo público descentralizado, mismo que cuenta con una personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, tal y como lo establece el artículo 37 de la Ley número 375

de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

Por ello, esta Soberanía popular se mantendrá atenta a la propuesta que en su momento envíe el Ejecutivo estatal en su iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007.

d) Que se le otorgue mayor promoción y difusión al programa de becas Prosigue, antes Becas Guerrero en los municipios de la Entidad y que además exista el tiempo suficiente para que los estudiantes que reúnan los requisitos para este beneficio, puedan entregarlos en tiempo y forma, trasladándose al lugar que para tal efecto señale la convocatoria correspondiente. Lo anterior, a que independientemente de la difusión que existe por Internet, hay que considerar que por la precaria situación en la que los estudiantes se encuentran, no todos tienen acceso a ella.

e) Que se implementen mecanismos de promoción y difusión respecto de los beneficios que ofrece cada uno de los programas que tienen a su cargo, con el objeto de que la ciudadanía en general conozca cuales son los beneficios que se brindan a través de estos.

f) Esta Representación popular velará porque la política pública del desarrollo social se siga manteniendo y en su caso, buscar alternativas de corresponsabilidad en el que participen la ciudadanía y el gobierno.

Para la Secretaría de Asuntos Indígenas, se emite la opinión siguiente:

a) En virtud de que la Secretaría de Asuntos Indígenas es el órgano encargado de establecer y conducir las acciones encaminadas a preservar los derechos y cultura de las comunidades indígenas, así como de dar seguimiento a la aplicación y operación de los programas y acciones de las dependencias federales, estatales y municipales dirigidos a promover el desarrollo integral de los indígenas, por ende, es la distancia que conoce cuales son las necesidades reales que tienen nuestros pueblos indígenas, por lo tanto, es necesario que se elabore conjuntamente con la participación del Poder Legislativo, a través de la Comisión de Asuntos Indígenas una reforma integral a nuestra legislación estatal en

materia indígena, con el objeto de dotarlos de instrumentos jurídicos que garanticen su protección y desarrollo integral.

b) Independientemente de las acciones que ha venido realizado la Secretaría de Asuntos Indígenas, es conveniente que se redoblen esfuerzos para establecer mecanismos que proporcionen soluciones a la problemática existente derivado del análisis situacional del contexto político de los pueblos indígenas que realizó esta dependencia al inicio de la gestión gubernamental y que demás se les haga del conocimiento acerca de cuales son los programas que se llevan a cabo y los beneficios que pueden obtener, difundidos en sus respectivas lenguas indígenas.

c) Sin duda alguna, es importante el diseño del modelo intercultural para el desarrollo de los pueblos indígenas como una de las acciones para fortalecer las capacidades autogestivas de impulsar la plena participación indígena en la planeación, seguimiento y vigilancia de programas y acciones institucionales, por ello es conveniente que se sigan emprendiendo los mecanismos conducentes para que la cobertura sea para los 42 municipios de la población indígena.

d) De igual forma, es necesario que se implementen las acciones que sean necesarias para apoyar a los pueblos indígenas con relación a las medicinas tradicionales que ellos proporcionan como alternativa de atención a las enfermedades, así como valorar sus conocimientos ancestrales que tienen, en virtud de que sería de gran beneficio para toda la población guerrerenses.

e) Por último, es conveniente que se establezcan mecanismos encaminados a la promoción y difusión a nivel estatal, nacional y de ser posible internacional de las actividades artesanales que realizan las comunidades indígenas de nuestra Entidad, a efecto de que los artesanos vendan sus productos y además puedan exponer públicamente la forma en que los elaboran.

Para la Secretaría de la Mujer se emiten las opiniones siguientes:

a) La Secretaría de la Mujer como instancia encargada de establecer y ejecutar las políticas

y acciones que favorecen el bienestar y la incorporación de la Mujer al desarrollo integral del Estado, independientemente de los programas que ejecuta, es importante que emprendan acciones que sean necesarias para el pleno desarrollo de las mujeres con una amplia cobertura que permita llegar a las mujeres de las comunidades más alejadas y que se encuentran en extrema pobreza.

b) Tomando en cuenta que existe un porcentaje considerable de mujeres que son víctimas de la violencia intrafamiliar, es conveniente que se implementen estrategias de promoción y difusión para prevenir y orientar a la ciudadanía en general sobre la violencia de la que puede ser víctima, así también del objetivo y funciones que tienen a su cargo el Consejo Estatal de Asistencia y Prevención a la Violencia Intrafamiliar.

c) De igual forma, deben buscarse las acciones que sean necesarias con las instancias competentes a efecto de que en el estado de Guerrero se cuente con los refugios de mujeres que son víctimas de la violencia intrafamiliar, en donde además del hospedaje y alimentación que se les proporcione, les brinden la protección y ayuda que requiere.

d) Asimismo, es indiscutible la importancia y participación de la Secretaría de Salud para abatir el problema de violencia intrafamiliar, toda vez que son ellos quienes se deben de encargar de capacitar al personal de salud, médicos, enfermeras, para que promuevan acciones de prevención y atención a las víctimas, conjuntamente con las unidades especializadas a cargo de la Secretaría de la Mujer, por ello es conveniente que se establezcan los mecanismos de coordinación que les permitan cumplir con esta misión.

e) De la misma forma y toda vez que la Secretaría de la Mujer no cuenta con programas específicos que atiendan a las mujeres con discapacidad y mujeres embarazadas que no tienen las condiciones necesarias para poder dar a luz, es necesario que establezcan conjuntamente con las dependencias correspondientes, las acciones que se estiman pertinentes, que les permitan darles la atención y apoyos que requieren para su desarrollo integral.

f) Para estar en condiciones de cumplir con

las metas planteadas en la reunión de trabajo, es necesario que analicen la posibilidad de presentar una propuesta para incrementar el presupuesto para el próximo ejercicio fiscal sustentada con los argumentos convincentes que detallen lo que planean realizar en el citado incremento.

g) Por último y con el objeto de optimizar y eficientar las políticas y acciones que favorezcan el bienestar y la incorporación de la mujer al desarrollo integral del Estado, es necesario que busquen alternativas de corresponsabilidad en las que participa la ciudadanía y gobierno.

Por cuanto hace a la Secretaría de la Juventud, es conveniente que la titular de la Secretaría de la Juventud presente un informe financiero pormenorizado de su gestión al frente de la Secretaría, correspondiente al ejercicio fiscal 2005, así como de aquellos gastos realizados en el año 2006, con recursos del ejercicio fiscal 2005.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, de Asuntos Indígenas, de la Mujer y la Juventud, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisiones Unidas.

Por la Comisión de Desarrollo Social.

Por la Comisión de Asuntos Indígenas.

Por la Comisión de Equidad y Género.

Por la Comisión de Juventud.

Firman todos los miembros de las comisiones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su permiso, diputada presidenta.

Someto a consideración de ustedes compañeras y compañeros diputados la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario como un asunto de urgente y obvia resolución por múltiples razones, primero porque así se envió a la Oficialía Mayor, aquí está el sello de recibido, segundo y más importante porque no podría esperar un tema como el de Chichihualco, donde desde el 29 de octubre está tomada la alcaldía.

Mucho menos podría bajo algún subterfugio la Comisión de Gobierno tratar de que este asunto no sea de urgente y obvia resolución y modificar un Orden del Día que por lo menos a mí me acaban de entregar y que obviamente escapa a cualquier escrutinio.

Hay una actuación dolosa de la Comisión de Gobierno para tratar de inscribir el Orden del Día y eso debe de quedar muy claro, la Comisión de Gobierno no puede inmiscuirse en los asuntos que se registre, no puede modificarlos, no puede variarlos, eso les debe quedar muy claro a la Comisión de Gobierno, por eso me provoca obviamente, me indigna el asunto que comentan que la Comisión de Gobierno quería que este asunto no fuera de urgente y obvia resolución, cuando le toca a la Plenaria decidirlo y no modificarlo mediante subterfugios, donde anden escondiendo el Orden del Día, donde no le registra y donde las entregan de último momento.

Pero sobre todo, por la sensibilidad que debe tener esta Soberanía entorno a este tema para que se discuta, no para que se quede callada esta Soberanía, para que se discuta, para que se tome posicionamiento entorno a este importante asunto y yo respetuosamente invito a mis amigas y amigos del PRI, no es un asunto de partidos, aún cuando el alcalde es de origen priista, ganó la elección por el PRI, también uno de los que forman parte de esta protesta es el sindico que pertenece también a las filas del PRI, pero no solamente eso, tiene un movimiento plural, lo

sabe muy bien el diputado Humberto Quintil Calvo Memije, que es diputado uninominal de ese Distrito, están la mayoría de las comunidades ahí en Chichihualco, seguramente ya estuvo ahí y sabe que todas las comunidades decidieron en la casa ejidal el 29 de octubre tomar el Ayuntamiento hasta que no se cumpla con el pliego petitorio.

Es un asunto urgente de todas las comunidades y como tal debe tratarse, la propuesta de acuerdo parlamentario que someto a consideración de esta Soberanía como un asunto de urgente y obvia resolución es el siguiente:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Ramiro Solorio Almazán, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política local; 126 fracción II, 127 párrafo tercero, 149, 150, y 170 fracciones III, v, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Desde el domingo 29 de octubre de 2006, habitantes de la cabecera municipal y de más de 30 comunidades, entre las que destacan: Yextla, Filo de Caballos, Atlixtlac, Carrizal de Bravo, Cuauhtepic de la Escalera, Campo de Aviación, entre otras comunidades, luego de una asamblea general de pobladores en la casa ejidal y cansados de que el presidente municipal incumplió hasta seis minutas de acuerdos, decidieron tomar la sede del Ayuntamiento en demanda de los siguiente siete puntos, que se presentan de manera sintetizada: “Inmediato cumplimiento a los acuerdos emanados de la minuta suscrita el 23 de octubre de 2006, entre el Honorable Ayuntamiento representado por el presidente municipal, secretario general y regidores por una parte, y por la otra por la comisión representativa de la ciudadanía, respecto a las obras de rehabilitación de la red existente y ampliación de la red de agua potable al punto

conocido como Chichihualt Verde”. Le enviamos a la Oficialía Mayor todos los anexos y nos confirmó que a todos ustedes les fue entregado este acuerdo parlamentario con todos los anexos que son base para poder discernir y decidir entorno a esta propuesta que se plantea a esta Soberanía, este primer punto que se plantea en el pliego petitorio de los pobladores es la demanda inicial para que el alcalde detuviera un proyecto de suministro de agua para la cabecera municipal porque se obstina en traerla de un lugar que al decir de los habitantes de Chichihualco, ya no tiene capacidad de extracción). “Informe y aplicación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2006 y se lleven a cabo sesiones abiertas de Cabildo”, si ustedes revisan los anexos que todos ustedes tienen, las peticiones que hacen los pobladores no son más que de transparencia, de rendición de cuentas y obviamente de exigir la aplicación de la Ley de Responsabilidades Públicas que le corresponde a esta Soberanía.

También piden la abolición del nepotismo, la expulsión de la nómina de aviadores. Que el presidente establezca de manera permanente su domicilio en esta localidad, que la ciudadana Teodora Mercado Nájera cumpla con las funciones que la ley le impone como presidenta del DIF municipal y la solución a la problemática del mercado municipal.

Es importante compañeros, aprobar, no es más que una comparecencia lo que se está solicitando y una instrucción a la Auditoría para que la Auditoría General del Estado audite de manera inmediata las cuentas, las observaciones que están haciendo los pobladores y se pueda distender el asunto. No es posible que haya una diferenciación entre que comparezca el alcalde de Acapulco y que no comparezca el alcalde de Chichihualco, que no se vea aquí compañeros y compañeros diputados un proteccionismo desmedido de las y los diputados y obviamente que no se revele entonces un sesgo que se pretende dar a la rendición de cuentas, solamente contra unos y no contra otros, eso debe de quedar muy claro para que sea el criterio que se establezca.

Segundo.- El 6 de noviembre del año en curso, ante la solicitud directa del síndico Claudio Duque Marino y representantes vecinales del municipio de Leonardo Bravo, acudí a la cabecera municipal, escuché las quejas y peticiones de los

pobladores, recibí documentación que pudiese ser constitutiva de delitos y pudiesen acreditar irregularidades administrativas, las cuales insisto, ustedes ya tienen en sus manos.

Tercero.- La inconformidad inicial surge por el proyecto del agua, que al decir de los pobladores, es por un “acuerdo” entre el alcalde y un funcionario de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero (CAPAEG), quien es funcionario, contratista y ejecutor de la obra, obra que no fue consultada a la población ni informada al síndico Claudio Duque Marín.

Cuarto.- Los pobladores denunciaron que en la comuna de Chichihualco trabajan familiares del alcalde, como su hermana, Ignacia Valente Pastor con el cargo de sub-tesorera y sub-jefa de administración, y presentan como medio probatorio documentos donde se lee que efectivamente la ciudadana Ignacia Valente Pastor cobra con esos cargos, así como compensaciones que ha recibido firmados por su hermano en calidad de alcalde; por lo que solicitan que el Congreso local haga valer la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, artículo 46, fracción XVII. Se anexan también fotocopias de toda esta documentación.

Quinto.- Los denunciantes exigen la destitución del director de Seguridad Pública municipal, Homero Valente Zambrano, a quien acusan de haber sido procesado por robo de autos, de cometer irregularidades en la función pública y de actuar con prepotencia en contra de la ciudadanía e incluso en contra de sus propios elementos, según consta en el documento firmado por el comandante José Luís Franco Martínez y también se anexan copias que ustedes ya cuentan con ellas.

Sexto.- Los denunciantes presentan documentación en contra del regidor Francisco Bautista Alarcón, quien funge como director de la Escuela Primaria “Vicente Guerrero”, así como al mismo tiempo cobra como edil, y solicitan la intervención del Congreso local. Se anexa copia también donde se puede comprobar igualmente esta irregularidad de cobro.

Séptimo.- Los inconformes también presentan documentación donde se advierte que de manera

irregular cobran siete personas como regidores, los denunciantes presentan todas estas documentaciones para que el Congreso actúe a la brevedad, con la independencia de las mesas de diálogo que se puedan establecer el Congreso está obligado una vez que ya conoce de esta documentación a instruir a la Auditoría General del Estado, para que se inicie una Auditoría integral y se cotejen estos documentos.

Compañeras y compañeros diputados:

Es necesario aprobar esta propuesta de acuerdo parlamentario para coadyuvar en el restablecimiento de la armonía en el municipio de Leonardo Bravo, y sobre todo para deslindar responsabilidades en caso de que se corroboren las irregularidades denunciadas por los pobladores; para tal efecto, resulta indispensable que comparezca el presidente municipal, traiga y entregue a esta Soberanía la información oficial de su nómina, así como brinde respuesta y/o explicación a los puntos petitorios planteados por los demandantes los puntos que se proponen en el acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución es:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se aprueba citar a comparecer ante la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al presidente municipal de Leonardo Bravo, ciudadano Wilibaldo Valente Pastor, el día viernes 10 de noviembre a las 10 horas, a la brevedad bajo el formato que para tal efecto apruebe la propia comisión, a mis compañeras y amigos del PRD les comento que este punto lo platicamos con el compañero Ernesto Payán presidente de la Comisión originalmente habíamos establecidos que fuera la comparecencia el viernes pero el compañero Payán solicitó que podía incluso desahogar antes y me pidió directamente y así consta en la Oficialía Mayor, porque se hizo la sustitución del documento, de que no se fijara la fecha del día viernes, sino que se dejara solamente a la brevedad para que él incluso agilizara antes del viernes este mandato de esta Soberanía.

Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que realice una auditoría integral al Ayuntamiento de Leonardo Bravo, coteje la documentación que se anexa y en caso de confirmarse irregularidades proceda a fincar

responsabilidades o inicie el procedimiento conforme a derecho.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al presidente municipal de Leonardo Bravo para su conocimiento y efectos conducentes, así como a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en al menos dos periódicos de circulación local, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Noviembre 6 de 2006.

Es por ello compañeras y compañeros que solicitamos se vote primero como asunto de urgente y obvia resolución y que incluso aquellos que estén en contra puedan votarlo de urgente y obvia resolución para que podamos conocer las posturas por las cuales están en contra, y quede con claridad y no quede obviamente el mensaje de proteccionismo hacia un presidente del PRI y que son insistentemente señalando hacia presidentes del PRD, eso obviamente resulta deleznable y eso obviamente quedaría evidenciado, por lo tanto, compañeras y compañeros diputados solicitamos que este asunto sea sometido a votación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa al diputado Ramiro Solorio Almazán que esta decisión fue tomada por la Comisión de Gobierno y plasmada en el Orden del Día, por lo que en su oportunidad el Orden del Día fue sometida a votación para su aprobación en lo general y en lo particular y fue aprobada por todos los diputados integrantes de esta Comisión Permanente.

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio Almazán, solicita el uso de la palabra).

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Solicito el uso de la palabra, si me lo permite.

La Presidenta:

Adelante, diputado.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Primero: que no se le pretenda rehuir a un tema importante sin que no se pretendan refugiar en un asunto en el cual hay que tomar una determinación, déjeme muy claro que el Orden del Día acaba de ser pasada, y que en la lectura un servidor escuchó claramente como de urgente y obvia resolución, pero lo más grave aquí y lo grave y que acaba de leer usted presidenta, usted que acaba de leer, acaba de señalar que por decisión de la Comisión de Gobierno, fíjese lo que acaba de leer, la Comisión de Gobierno...

La Presidenta:

Concrétese por favor diputado.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

.....claro que me estoy concretando, lo estoy puntualizando, la Comisión de Gobierno compañeras y compañeros diputados no tiene ninguna facultad para decidir el Orden del Día, eso que está apuntando la presidenta es gravísimo, no puede aceptarse y quiero que quede plenamente asentado, no puede aceptarse la Comisión de Gobierno no puede modificar, propone a la Plenaria y propone con base en que, con lo que las y los diputados le envían a la Oficialía Mayor, esto no puede ser admitido, la Comisión de Gobierno no puede estar decidiendo que asuntos son de urgente y obvia resolución y cuales no, cuando es una facultad de esta Soberanía, que insisto, fue entrampado el asunto con el Orden del Día dado de última hora con una lectura equivocada, pero sobre todo con una aceptación expresa de que fue la Comisión de Gobierno la que decidió, están aplicando de sus propias facultades diputada presidenta y obviamente que eso no puede ser permisible legalmente.

La Comisión de Gobierno no tiene facultades para estar modificando lo que los diputados son meros receptores para registrar en el Orden del

Día y plantárselo, imagínense que la Comisión de Gobierno va a estar cambiando cada asunto que se plantea, es inadmisibles compañeras y compañeros diputados, esto no puede aceptarse y presidenta, yo le solicito respetuosamente se corrija este procedimiento por los argumentos vertidos, por las facultades que tiene la Comisión de Gobierno solamente de proponer y sobre todo porque es facultad de esta Soberanía decidir lo que los diputados están presentando y el diputado Ramiro Solorio Almazán presentó este acuerdo y se los comprobé con el sello de recibido por la Oficialía Mayor y por el cuerpo del documento solicitamos que fuera de urgente y obvia resolución que no haya insensibilidad y que no haya proteccionismo.

Es cuanto.

La Presidenta:

Le doy respuesta al diputado Ramiro Solorio Almazán, solamente para que considere que esta fue una propuesta que hace la Comisión de Gobierno a esta Presidencia y que esta Presidencia por conducto del secretario dio lectura al Orden del Día, y que en su oportunidad esta fue aprobada en todos sus términos, por lo tanto esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario a las Comisiones Unidas de Gobierno y de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

La Presidenta:

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Con su permiso, diputada presidenta.

La historia del estado de Oaxaca nos enseña el producto de 80 años de cacicazgo que dan como resultado una sociedad marginada, con rezagos lacerantes y de pobreza extrema en la mayoría de su población.

La lucha por el poder y el incumplimiento de las reglas no escritas al interior del mismo partido que gobierna, dio como resultado el triunfo electoral de Ulises Ruiz con 522,797 votos contra 488,002 obtenidos por Gabino Cué. El intentó por dismantelar los grupúsculos clientelares que por décadas vivieron como rémora de los gobiernos priístas y que en las pasadas elecciones presidenciales cambiaron de bando, les fueron suspendidos los subsidios y apoyos, creando la inconformidad generalizada.

En la coyuntura de la exigencia salarial de la sección XXII del Sindicato de Trabajadores de la Educación, se preparó el caldo de cultivo propicio para que la lucha magisterial se convirtiera en lucha popular, en donde en este momento, la lucha por el poder se encubre con causas legítimas del pueblo, las cuales están en manos de líderes gansteriles y extremistas radicales, a quiénes lo que menos les interesa es la solución del problema.

Los principales afectados por el conflicto oaxaqueño son los ciudadanos comunes, ajenos a las maniobras de los políticos que se disputan el botín en un conflicto cuya solución de fondo tal vez no pueda alcanzarse, sino hasta después de varios meses.

Ante la intransigencia de los principales actores en este conflicto, las salidas se están agotando. Se han intentado distintas vías, siempre desechadas y complicando más la solución. La Secretaría de Gobernación impulsó las mesas de diálogo tanto con la APPO y la sección 22, y cedió en todo, menos en la caída del gobernador, que, dicho sea de paso, en estos tiempos no depende de la voluntad del Ejecutivo federal.

El Poder Legislativo examinó la desaparición de poderes y la desechó porque a su juicio no se configuraba una situación que ameritaba declarar que todo los poderes del Estado habían desaparecido y había llegado el momento de nombrar un gobernador sustituto.

La Suprema Corte declaró improcedentes las dos controversias constitucionales interpuestas por el gobernador.

La sección XXII del magisterio, acordó regresar a clases después 170 días de haberlas suspendido.

Sectores importantes de la sociedad civil, empresarios, padres de familia, intelectuales, iglesias, organizaciones sociales han prestado sus buenos oficios para distender el conflicto, acercar a las partes y recuperar su Estado.

En contraste, no podemos identificar una sola acción, una sola señal de parte de los actores en conflicto para resolver el problema que ellos mismos han creado, y del cual son responsables.

Los diputados del Partido Acción Nacional, por mi conducto y con absoluta responsabilidad de la representación que la sociedad nos otorgó, desde esta alta tribuna expresamos que las democracias, como lo ha afirmado la analista político, María Amparo Casar, tienen dos instrumentos por excelencias para resolver los conflictos que por necesidad aparecen en una sociedad: El poder de persuasión y el poder de la disuasión.

El problema es que nuestros gobiernos han sido malos practicantes de la persuasión y de la disuasión y han sido malos practicantes porque no han entendido que en las democracias se persuade con la ley en la mano y se disuade con la ley en la mano.

Porque no han entendido que la persuasión no equivale a otorgar privilegios y la disuasión no es igual a la represión, porque no han entendido que la persuasión funciona cuando se negocia dentro de la ley.

Porque no han entendido que la disuasión funciona cuando se obsequian las órdenes de aprensión contra aquel que viola la legalidad.

Porque la aplicación de la ley sigue siendo una herramienta a la que nuestros gobernantes se siguen resistiendo por temor a tener que pagar el costo político de las decisiones que tomen, pasándole la factura a la sociedad para que la pague a costa de su tranquilidad y sus derechos de tránsito y de vivir en armonía.

Así las cosas, las salidas del conflicto no son fáciles ni cercanas y nos debe dejar la enseñanza de que en Guerrero, con tantas similitudes con el hermano estado de Oaxaca, el quehacer político debe ser en extremo responsable para no estimular la explosión de los motivos de irritación social y a las autoridades que corresponda,

exigimos la atención inmediata, clara y eficiente de los asuntos que signifiquen posibles conflictos, antes de que se contaminen, se politicen y como una gran medusa, llegue el momento de su más compleja resolución.

Compañeras diputadas y diputados: quede como reflexión lo aquí expresado, que no exista en ninguno de nosotros la perversa tentación de capitalizar políticamente los muy respetables y múltiples motivos de inconformidad de nuestros compañeros guerrerenses.

Gracias.

(Desde su escaño, Ramiro Solorio Almazán hace uso de la palabra).

La Presidenta:

¿Con qué objeto, diputado Ramiro Solorio?.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Para el mismo tema.

La Presidenta:

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Ramiro Solorio Almazán.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con relación al importante tema que aborda la compañera diputada Jessica Eugenia García Rojas, obviamente muy congruente con la plataforma del PAN, muy correcta en sus precisiones con la visión panista que se tiene del conflicto, pero sobre todo como integrante de la fracción parlamentaria del PRD, solamente pretendo dejar en claro que en el caso de Oaxaca es la opinión de un servidor que el pronunciamiento que debe darse paso, que debe apoyarse es el de la separación inmediata del gobernador Ulises Ruiz como premisa fundamental para poder restablecer la armonía de la entidad, sin desatender obviamente las causas, el origen, los agravios acumulados y obviamente el conflicto educativo que estuvo en el tema inicial del debate y que hoy en Guerrero sigue de la misma manera como un tema que se está acumulando, es el rubro educativo donde la

Secretaría de Educación indolente, insensible, no atiende las demandas legítimas de los jóvenes, de los jóvenes que están allí afuera de este Recinto parlamentario en este momento y que lo único que están solicitando es el derecho a la educación.

Obviamente nadie podría aceptar, convalidar acciones de vandalismo, de bloqueo, de ilegalidad, pero tampoco nadie podría dejar de subrayar el que el origen se desprende de la indolencia del titular de la Secretaría de Educación y la insensibilidad que ha tenido en este importante tema.

Por eso, el pronunciamiento como integrante de la fracción parlamentaria del PRD es en el sentido de que en Oaxaca debe darse la salida inmediata de Ulises Ruiz y en Guerrero debe darse la atención inmediata a las demandas de los jóvenes y del sector educativo, además de que ya debe y ya le solicité al oficial mayor también el que nos informara cuándo va a ser la anuencia del Ejecutivo para la comparecencia del titular de la Secretaría de Educación, que se viene postergando y no podemos permitir que se esté aplazando una comparecencia que ya se aprobó y que se viene soslayando y se viene postergando, el llamado al gobernador del Estado es que a la voz de ya dé la anuencia al titular de la Secretaría de Educación, se calendarice, se dé la fecha y se comparezca.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Quintil Calvo Memije.

El diputado Humberto Quintil Calvo Memije:

Gracias, diputada presidenta.

Referente al tema de Oaxaca que es un problema muy complejo, la fracción del PRI fija su postura en el hecho de la aplicación irrestricta de la ley, si el gobierno federal está interviniendo con las fuerzas públicas es porque así lo considera necesario para dejar en paz a Oaxaca, ante la terquedad, también existen los límites, respecto al hecho de Chichihualco quiero aclarar...

La Presidenta:

Diputado le vamos a suplicar que se centre en el tema.

El diputado Humberto Quintil Calvo Memije:

...es comparativo, también en tratando de educación y no se le dice nada diputada presidenta, con todo respeto.

Hago la aclaración en medida de solucionar el problema de Chichihualco, en el Orden del Día se autorizó que no era de obvia resolución, fue votado por todos, si no nos dimos cuenta o estamos dormidos ese no es nuestro problema.

Segundo, acabo de recibir una llamada telefónica del presidente municipal y lo digo porque es mi distrito, sí estoy enterado de la problemática, le pedimos al presidente municipal que aceptara venir al Congreso mañana mismo y está dispuesto a venir mañana mismo si es que la Comisión así lo requiere para aclarar conforme a derecho y dentro de la ley la problemática de Chichihualco.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, sobre el tema de Oaxaca.

El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:

Tal parece que se ha relajado la situación y se puede hablar de lo que sea aquí, sin embargo creo que debemos ser respetuosos y hablar de la situación de Oaxaca y yo creo que compañeros diputados que me antecedieron y hablaron a favor de la situación que se está dando en Oaxaca es porque hay un acuerdo de que la situación siga así, hay un acuerdo entre algunas gentes, que se rumora por los medios informativos donde se ha dicho que se está protegiendo al gobernador de Oaxaca y está pidiendo que se aplique la ley, que golpeen a la gente humilde, a los campesinos, a la gente de diferentes ciudades, de diferentes municipios del estado de Oaxaca

que están pidiendo la salida de Ulises y que la situación se arregla muy fácil saliendo Ulises, pero como el PRI a nivel nacional lo está protegiendo, lógicamente que en el acuerdo el PAN dice vamos y que se aplique la ley y los de la APPO van para afuera y sobre ellos. Sin embargo, yo digo que son ciudadanos, son seres humanos como nosotros también y a los que también se les debe de escuchar.

Yo creo que son gente que también muchos creyentes que creen en Dios y que por lo mismo se tiene que escuchar a estos ciudadanos y no aplicarle el garrote como aquí se vino a decir que se aplique la ley y que la fracción del PRI dice que se aplique la ley y la ley para ellos es que se les siga golpeando a los de la APPO para decir están fuera de la ley y el garrote, sin embargo yo creo que la solución es que se vaya Ulises cuanto antes para que se arregle el problema.

Sin embargo, por cuestiones políticas están dejando correr el tiempo para que esto se vaya más allá de diciembre para que no haya la oportunidad de una nueva elección y que se vaya a imponer por acuerdo a un gobernador y que no vaya a elección porque saben los del PRI que si se van a elección nuevamente en Oaxaca lo tienen perdido, sin embargo hay el acuerdo de que esto trasladarlo para después de diciembre y que después de eso se pueda resolver, entonces cuando ya se pueda dar un acuerdo y no se pueda ir a nueva elección.

Entonces yo creo que la situación de Oaxaca se está dejando llevar y yo creo que no tenemos porque comparar Oaxaca con Guerrero, en Guerrero creo que están las condiciones, estamos abiertos al diálogo tanto aquí nosotros como en otras partes se están abriendo al diálogo para poder escuchar a la gente, cuando menos aquí en el Congreso nunca hemos estado cerrados al diálogo, hemos estado para escuchar a cualquier tipo de organización o de inconformidad y poder darle seguimiento.

Entonces yo creo que el problema se arregla en Oaxaca saliendo Ulises Ruis.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Con su permiso, diputada presidenta.

El tema que trae la diputada Jessica Eugenia García Rojas, en donde nos llama a la reflexión y sobre todo entiendo que ese es su llamado, llama a la responsabilidad, a la aplicación y a la sensibilidad urgente del gobierno del estado de Guerrero, para atender los problemas que parece que se les complica por la desatención, por la insensibilidad, por la cerrazón, para que no suceda lo mismo, dice la diputada Jessica Eugenia García Rojas en su exposición del hermano estado de Oaxaca y nos dice nos debe dejar la enseñanza, que sirva de ejemplo el problema social y político de Oaxaca para que en Guerrero no suceda lo mismo.

Si nos preocupa que precisamente por la falta de responsabilidad, de aplicación plena en el trabajo, el fortalecimiento de la búsqueda de soluciones y alternativas a los problemas, particularmente en el caso del sector educativo de Guerrero, tal parece que a nuestras autoridades o nuestras autoridades disfrutan alargando, prolongando y complicando las soluciones.

Nos alarma enterarnos que uno de los eslabones que traba la solución del conflicto en Ayotzinapa es el asunto de 10 matrículas y luego que se convierte en cuatro, porque el señor secretario se ha venido negando recurrentemente a reconocer diez matrículas de diez estudiantes de Ayotzinapa que se pasan a otra normal y que la comunidad académica de esta normal reclama para sí, para la normal de Ayotzinapa.

Yo creo que no es el caso entrar en este momento a analizar el asunto de fondo de la normal, pero sí a propósito de la reflexión a la que nos invita la diputada Jessica Eugenia García Rojas si vale la pena hacer un llamado desde este Congreso, desde este Poder Legislativo, un llamado serio, un llamado desde luego no por serio, que deje de ser respetuoso a que los señores funcionarios del gobierno del Estado se apliquen a la solución de los conflictos, es grave que una buena parte de los funcionarios de la Secretaría de Educación que acompañan a

José Luis González de la Vega Otero no radiquen en Guerrero y no porque seamos regionalistas o chauvinistas, la propia operatividad de la Secretaría, lo complejo del sector educativo reclama trabajo de tiempo completo y no es posible que desde subsecretarios, directores y algunos jefes de departamento vengan de Coahuila, de Chihuahua, de Morelos y algunos tengan que compartir su tiempo como funcionarios del sector educativo y se trasladen porque están terminando o haciendo maestrías o dan clases en la Universidad de Morelos, es gravísimo.

El sector educativo de Guerrero es lo más complejo que existe en términos de administración y requiere aplicación, tiempo completo, 24 horas, esa es una de las razones, esa es una de las causas por las cuales a estas alturas, mediados de noviembre no se avizora estabilidad en el inicio del ciclo escolar 2006–2006 en Guerrero, empezó inestable el ciclo y al 7 de noviembre vean ustedes, tenemos sitiado el Poder Legislativo, no podemos salir, los legisladores, los trabajadores porque se orilla a la juventud guerrerenses a ir a medidas extremas que en muchos de los casos rayan la límites de la ilegalidad ante funcionarios insensibles, que regatean, que pichicatean cuatro matrículas de jóvenes que lo único que quieren es el respeto al derecho a la educación, oportunidades de educación.

No es el momento de entrar a discutir el fondo de la situación de la Normal de Ayotzinapa, yo creo que ahora que comparezca el secretario habrá oportunidad para ello, para discutir la reforma profunda no solo de la Normal de Ayotzinapa, del sistema de normales en el Estado, aprovecho esta oportunidad para hacer también una llamada de atención al órgano responsable de la gobernabilidad de este Congreso, nos vemos mal compañeros sobreprotegiendo a los señores secretarios que tienen que venir a comparecer, tiene más de un mes que debió haber comparecido el secretario....(falla de audio)

...y de administración en el Congreso, viene el secretario de salud el lunes, a las 10 de la mañana, a nadie se le convoca y resulta que porqué el ciudadano gobernador no ha autorizado su comparecencia, que grave problema de coordinación y de administración

y de gobernabilidad en la representación del Congreso local.

Para que no se reproduzca la ingobernabilidad que mantiene detenida la economía, la paz y la seguridad de Oaxaca en Guerrero, no reproduzcamos los esquemas de desorden de gobierno en Guerrero aquí en este Poder Legislativo, nos vemos mal como poder reflejando al exterior este desorden con las comparecencias, porque tal parece que se les quiere sobreproteger y que no vengan y luego resulta que vienen cuando no están autorizados, que grave problema de comunicación hay en el Congreso y en el gobierno de Guerrero.

La Presidenta:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para hechos.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Gracias, diputada presidenta.

Se habla aquí en esta tribuna solamente en algunos casos de gobernabilidad, de administración de este Congreso local, solamente en algunos casos, se habla aquí de sensibilidad de parte de funcionarios, de gobernantes y solamente en algunos casos. Queda evidenciados con esto sesgo, evidenciados totalmente, no aplican el mismo criterio, el mismo rasero para convocar a los gobernantes a que cumplan con sus responsabilidades y sean sensibles, es el caso de la educación en Guerrero y el caso de la educación en Oaxaca, donde hay un gobernante que porque es surgido del PRI tiene un proteccionismo extremo del PRI, confabulado con el PAN inicialmente en el Senado de la República para no desaparecer los poderes y luego en los exhortos, en un órgano legislativo, votan los priistas a favor y otro en contra, pero no solamente las incongruencias se ven a allá, también se ven aquí exigiendo al gobierno del Estado, siendo rigurosos, al gobierno del Estado y a los gobernantes que surgen de su partido por los diputados que han hecho uso de la palabra con un proteccionismo exacerbado, extremo, eso es proteccionismo de parte de los diputados del PRI.

En el caso de Chichihualco muy rápido y muy breve, el asunto del Orden del Día, hay diputados que están atentos al Orden del Día pero desatentos a su comunidad.

La Presidenta:

Se le solicita al diputado se centre en el tema.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

....con independencia con el asunto del Orden del Día e incluso aceptando que pudiese haberse dado lectura y aprobado en esta Soberanía, el punto central es la trampa de la Comisión de Gobierno y es la convalidación de parte de las y los diputados, sin embargo en la Mesa Directiva de esta Permanente surgió una propuesta de la diputada Erika Lorena Lührs que espero podamos suscribir todos los diputados miembros de la Mesa Directiva para dejar en claro la trampa de la Comisión de Gobierno respecto de las modificaciones que se pretenden realizar a las propuestas de las y los diputados, porque no puede pasar inadvertida para esta Mesa Directiva y así escuché ya a la diputada presidenta y a la diputada Jessica y al diputado Donoso que estarían de acuerdo en suscribir esta propuesta de la diputada Erika para quedar en claro la trampa de la Comisión de Gobierno respecto de este asunto que obviamente no solamente se limita a la comparecencia.

Si usted hubiese leído con atención el acuerdo parlamentario que se le turnó con sus anexos, usted hubiese podido encontrar que no solamente era la comparecencia del presidente municipal, que usted acaba de revelar que ya habló con el presidente municipal y que está dispuesto a comparecer mañana, no solamente es la comparecencia que debe ser por mandato de la Soberanía, sino el segundo punto que es el instruir a la Auditoría General del Estado y que obviamente es facultad de esta Soberanía instruir a la Auditoría General del Estado para iniciar la investigación integral de los asuntos y para que pueda cotejar los documentos aportados por los pobladores.

Por eso es importante el que este asunto fuera tratado como asunto de urgente y obvia resolución, porque es necesario instruir por parte

de la Soberanía a la Auditoría General del Estado y el mandato para comparecer, que incluso lo señalé, el propio diputado Payán lo que propuso se modificara el acuerdo parlamentario fue la fecha, venía originalmente viernes, hicimos la sustitución el día de ayer y obviamente en esa sustitución viene ya el que sea a la brevedad por mandato del Congreso, no a trastienda, no a escondidas, por mandato del Congreso la comparecencia del presidente municipal con los considerandos vertidos en el acuerdo parlamentario y la instrucción a la Auditoría General del Estado.

Debe investigarse este asunto, no puede quedar en la impunidad y debe quedar claro que no debe haber proteccionismo hacia ningún presidente, que no sea pretexto el señalamiento de que ya me habló el presidente municipal, aquí imagínense al diputado Wulfrano Salgado señalando o al diputado Marco Antonio Organiz para mencionar a alguien está presente, señalando, espérense, ya no aprueben el acuerdo parlamentario para citar a Félix, me acaba de hablar y está dispuesto a comparecer.

Imagínense cual sería la regulación del Congreso, cual sería la obligatoriedad, que podría surgir de algo que no se ha mandado por la Soberanía y sobre todo la instrucción a la Auditoría General del Estado, es decir, que no se desvirtúe el trabajo parlamentario, fue una propuesta documentada, realizada y que obviamente estuvo muy, muy documentada con los anexos y que se le tiene que dar cabida y por eso esta comparación que hecho con el alcalde Félix Salgado Macedonio, porque acaba de comparecer, incluso hasta de manera ampliada el día de hoy el auditor interno.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por alusiones.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muchas gracias, presidenta.

Lamento mucho que una brillante intervención de la diputada Jessica Eugenia García Rojas

haya terminado en un debate de esta naturaleza, efectivamente hay una molestia generalizada no solamente de la Mesa Directiva, sino me imagino de todos los que participamos en la Comisión Permanente por el error que se cometió en la inscripción del tema del diputado Ramiro Solorio Almazán.

En lo único que no coincido es en la palabra trampa, en lo que sí coincido es que es un error que no podemos permitirnos volver a incurrir, la Ley Orgánica menciona que quien preside la Mesa Directiva participará en las reuniones de la Comisión de Gobierno, en la integración precisamente del Orden del Día, práctica que no se ha llevado a cabo en casi un año que tiene esta Legislatura, lo que provoca evidentemente ese tipo de errores.

Quiero dejar muy claro, no fue un error de la Mesa Directiva, porque en la Mesa Directiva no teníamos la posibilidad de saber cual fue la inscripción original que se hizo del tema, lo que sí es cierto es que la Mesa Directiva tomó la decisión de votarlo tal cual estaba ya aprobado en el Orden del Día, por lo que efectivamente suscribiremos un atento llamado no sólo a que la Comisión de Gobierno pueda invitar a quien presida a la Mesa Directiva en ese momento a que forme parte de las reuniones para conformar el Orden del Día, sino también un atentísimo llamado, respetuoso llamado a que no modifiquen los puntos de acuerdos de las señoras y señores diputados.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Humberto Quintil Calvo Memije, para hechos.

El diputado Humberto Quintil Calvo Memije:

Gracias, presidenta.

Para hacer dos aclaraciones nada más, en ningún momento hubo votación para ver si era de urgente y no urgente, error o no error fue propuesta la Orden del Día y se votó por todos.

Segunda aclaración, como diputado del primer

distrito que está enclavado Chichihualco nos urge que se aclare, que se resuelva el problema, que se resuelva aquí en la Comisión de Gobernación, con los elementos de juicio necesarios, no con supuestos, ni siquiera con apariciones de un día que creen que ya conocen el municipio de Chichihualco.

Doce años recorriendo ese municipio nos da, nos otorga el conocer muchos amigos del municipio de Chichihualco, por eso como diputado del primer distrito estoy interesado que si el señor presidente municipal de Chichihualco está mal, sea juzgado y comprobado, que no sea de dicho, tantos son mis amigos los habitantes de Chichihualco como es mi amigo el presidente municipal, no obstante que sea presidente por parte del PRI la fracción del PRI quiere y exige que se aclare la situación.

Si es culpable el señor presidente municipal que se le juzgue conforme a derecho y aquí está la Comisión de Gobernación para decidir el procedimiento a que haya lugar, pero siempre con el derecho en la mano.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para hechos.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, diputada presidenta.

Voy a ser verdaderamente muy breve, no vamos a abusar de los que verdaderamente es retórica como lo hacen algunos compañeros diputados y que en realidad no tiene más que un trasfondo de otro estilo que muchos conocemos y reconocemos.

Primero que nada quiero aclararle al diputado Solorio que presente pruebas de que hubo una trampa como lo dijo en varias ocasiones, quiero decirle que le corresponde a la Comisión de Gobierno y seguramente él sigue lamentando hasta este momento el no haber sido él quien coordinara la fracción de su partido como tanto lo intentó y que seguramente de ahí proviene esa inconformidad que siempre plasma.

Es muy lamentable tener a un compañero diputado que está inconforme siempre y que seguramente se sintió relegado a un cargo que él y su enorme alter ego cree que merece, pero en fin eso creo que es tema de otro asunto y nada más le aclaro que el único exacerbado que hay aquí es su protagonismo compañero diputado.

Lamentable, que efectivamente se meta en temas de los cuales ni siquiera conoce a profundidad como lo dijo el compañero Calvo y que pretenda dictar la agenda del Congreso del Estado, es triste pero es una realidad y todo mundo lo sabe.

A la compañera la diputada Erika Lührs yo le pediría que leyera muy atentamente el artículo 30 donde habla de las atribuciones del presidente de la Mesa Directiva y que no confunda al Pleno y al auditorio haciéndoles creer que la Comisión de Gobierno no ha cumplido con algún ordenamiento que no existe respecto a la elaboración de la Orden del Día en presencia del presidente en turno de la Mesa Directiva y le presto la Ley Orgánica.

La fracción III del artículo 30, ahí dice muy claramente que le corresponde al presidente de la Mesa Directiva someter a aprobación del Pleno el Orden del Día que debió haberse aprobado, elaborado un día anterior por la Comisión de Gobierno y la cual deberá elaborarlo de acuerdo a la agenda legislativa.

En ningún punto dice que tiene que estar el presidente de la Mesa Directiva, yo coincido si ese es el interés, hay que hacer las modificaciones y a lo mejor sería muy sano que así fuera y que verdaderamente se le dieran las atribuciones al presidente de la Mesa Directiva que debe de tener, en eso no estamos en contra pero que no se señale y que no se acuse a la Comisión de Gobierno de estar incumpliendo con lo que establece la Ley Orgánica del Congreso del Estado cuando no es de esa manera.

Entonces, simplemente aclaro la Comisión de Gobierno está cumpliendo con su función y con su obligación para la elaboración del anteproyecto de Orden del Día, el cual por supuesto que el único cuerpo, órgano mandatado para aprobarlo es el Pleno o en su caso, la Comisión Permanente.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ramiro Solorio por alusiones.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Me hubiese gustado que primero pasara la diputada Erika, pero bueno, antes de que ilustre al compañero diputado Álvarez Angli, respecto de los artículos de la Ley Orgánica que usted debería conocer como miembro de la Comisión de Gobierno, antes de que lo ilustre, porque para eso se aludió a la compañera Erika, por lo que a mí respecta, dos asuntos solamente:

Primero.- Prefiero que usted me acuse compañero diputado como muchos los han hecho de protagonismo y que no me acuse la gente, ni ningún diputado de insensibilidad o de incompetencia.

Segundo.- El asunto de Chichihualco compañero diputado, no es la Comisión de Gobernación, Asuntos Políticos y Gobernación y el asunto de allí es precisamente el que la Auditoría General del Estado, órgano competente para fiscalizar compañero diputado, no es la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ustedes o los miembros de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación no van a arreglar el asunto del probable desvío de recursos, irregularidades administrativas y demás, es el órgano competente, la Auditoría General del Estado.

Entonces compañeras y compañeros quedó claro y que bueno que surgió esta propuesta de la diputada Erika para que quede claro que el error, pero que también no se pretenda señalar este error y culpar al señor oficial por un asunto que como aquí se leyó y está en el Diario de los Debates, fue una decisión de la Comisión de Gobierno.

Entonces nada más para que no después se pretenda culpar por lo que va a firmar la Mesa Directiva, tengo entendido en su totalidad la propuesta de la diputada Erika del error y no sea utilizado para obviamente cargarle la culpa al oficial mayor.

Es cuanto.

(Desde su escaño, la diputada Erika Lorena Lührs Cortés hace uso de la palabra).

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Nada más solicitarle diputada presidente instruya que se lea la fracción IX del artículo 51.

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura a la fracción IX del artículo 51 de la Ley Orgánica del Estado número 286.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Artículo 51.- La Comisión de Gobierno la integrarán los diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias y las representaciones de partido, todos con derecho a voz y voto.

El coordinador de la fracción parlamentaria que constituya la mayoría de la Legislatura será el presidente de la Comisión.

Fracción IX.- Coordinarse con la Mesa Directiva para organizar y conducir los trabajos camarales.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para hechos.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, diputada presidenta.

Creo que hubo un error de interpretación otra vez, quiero pensar, porque sin embargo el artículo 30, fracción III como le sugerí muy respetuosamente a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés establece y a la letra dice: "son atribuciones del presidente de la Mesa Directiva y me voy a la fracción III... presentar el Orden del Día de las sesiones para su aprobación respectiva, cuyo proyecto se acordará el día anterior de la sesión por la Comisión de Gobierno, procurando que este sea acorde con la agenda legislativa;

textualmente, no lo estoy inventado, ni estoy tratando de interpretarlo, así lo dice textualmente y para interpretación el primer criterio obviamente la redacción textual de los artículos.

Insisto, si eso se considera como una deficiencia o como una laguna para los trabajos de esta Legislatura, yo propongo que se presente una iniciativa de reforma a la misma y con toda seguridad la vamos a aprobar, pero en este momento lo que no se vale es engañar, haciendo creer que Comisión de Gobierno está incumpliendo con una disposición que no existe.

Gracias.

La Presidenta:

En desahogo del inciso "b" del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

El Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) dio a conocer un estudio sobre la inseguridad en nuestro País, en el que revela que de cada 100 delitos que se cometen en México 75 no se denuncian, y de los 25 en que la denuncia se lleva a cabo, sólo en 4.5 casos se concluye la investigación, en 1.6 se pone al delincuente a disposición del juez, 1.2 recibe sentencia y 1.06 recibe condena. O sea, el 99 por ciento de los delitos que se cometen no reciben castigo y en 95 por ciento de los casos ni siquiera se concluye la investigación.

La posibilidad de ser condenado en México es de las más bajas del mundo, y esa es una de las principales razones de los altos índices delictivos que enfrentamos.

Es obvio que si el delincuente siente que las probabilidades de acabar en la cárcel son sólo de 1 por ciento, la propensión a seguir delinquiendo es altísima. La delincuencia va en función de muchos factores, pobreza, falta de empleo, etc., pero sobre todo de los niveles de impunidad que gozan los delincuentes.

Según encuestas, la inseguridad pública y la delincuencia se han convertido en la mayor

preocupación de la gente, superando otros problemas como el desempleo y la pobreza.

Cuando hablamos de inseguridad, casi todo mundo se refiere a la corrupción policiaca, de hacer una sola policía, de aumentar las penas, de aumentar los sueldos de los policías, de adquirir los últimos adelantos tecnológicos en materia de seguridad y más cosas, todas las cuales no servirán de nada o de muy poco debido a que el problema esencial no solo está en los policías. El problema de la inseguridad está en muchos factores, está íntimamente relacionado con la corrupción, con la impunidad, con la pobreza, con el desempleo, la drogadicción, con la ignorancia, con la pésima calidad de la educación y con muchos otros factores sociales.

El problema de la inseguridad es un problema estructural que nunca se va a resolver solamente con policías y armas, ni con mas leyes por más severas que estas sean. Un problema estructural sólo se puede atacar con un plan estructural.

Hasta este momento, en nuestra entidad federativa solo hemos observado paliativos en los distintos órdenes de gobierno.

Hacer una legislación mucho más severa, ¿de qué sirven si el problema es de impunidad?, meter a todos los delincuentes a la cárcel, ¿de qué sirve si todas las cárceles son en realidad las universidades del crimen?, sacar a todos policías corruptos, ¿de qué sirve si no existe ninguna garantía que los sustitutos sean mejores?, adquisición de la tecnología de punta, ¿de qué sirve si para cualquier adelanto tecnológico los delincuentes hacen uso del ingenio para burlarlo?, hacer uso de todos los recursos jurídicos ¿de qué sirve si las leyes son como una telaraña en la que atrapan cualquier cosa, pero es incapaz de atrapar a un delincuente?.

Algo en lo que la mayoría de las personas no hemos reparado es que la inseguridad está perfectamente articulada con la corrupción, con la impunidad, con la ignorancia y esta, con el narcotráfico. Todos estos elementos integran un monstruo contra el cual no existen los contrapesos adecuados en nuestro Estado.

La inseguridad es un factor que afecta no sólo la tranquilidad y la salud de los ciudadanos, sino

la competitividad de nuestro Estado. La inseguridad es un factor que ahuyenta la inversión, encarece los costos de las empresas y genera desconfianza entre los turistas nacionales y extranjeros para elegir como destino algún punto del Triangulo del Sol. Así se difundió recientemente en el Toronto Star, que señala que "Acapulco es centro de una guerra de narcotráfico", haciendo referencia al hecho de sangre en el que tres policías estatales fueron ejecutados, entre ellos, un comandante decapitado y los cuerpos que aparecieron en una camioneta abandonada en el poblado del Kilómetro 22.

El daño que la difusión de estos hechos ocasiona al centro turístico más importante de nuestra entidad, receptor del más del 70 por ciento del ingreso del Estado, es una afectación a la estabilidad social y a la vida económica de los guerrerenses.

Mi presencia en esta tribuna obedece a la preocupación de la inexistencia de un auténtico Estado de Derecho, en donde se respeten los derechos humanos y las garantías ciudadanas, que asegure el desarrollo humano sustentable; se permita la convivencia social, el respeto a la integridad física y el patrimonio de las familias, así como el libre tránsito de personas, bienes, servicios y capitales.

La firma del convenio de colaboración para el presente año, entre el gobierno federal y el gobierno Libre y Soberano de Guerrero, compromete al gobernador, Zeferino Torreblanca Galindo a pelear hasta las últimas consecuencias para frenar estos hechos de violencia. Se asignaron recursos por 152.4 millones de pesos del Presupuesto de Egresos de la federación que sumados a la aportación estatal de 50 millones, suman un monto total de 202.4 millones de pesos. Sin embargo, en este gobierno democrático no vemos nada, no pasa nada, no hay resultados que la sociedad ha exigido y demando y que indiscutiblemente se necesita.

Señor gobernador: tenemos ante nosotros el reto de devolver la tranquilidad y la seguridad a las familias guerrerenses. Ningún poder, y menos aún el de los delincuentes está por encima del poder del Estado.

Gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 18:13 horas):

Solicito a las diputadas y diputados y público asistente, ponerse de pie.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18 horas con 13 minutos del día martes 7 de noviembre del año 2006, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado a Junta Preparatoria para la elección de la Mesa Directiva del primer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional para el día martes 14 de noviembre de 2006, en punto de las 11 horas.

Asimismo, se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, para celebrar sesión al término de la Junta Preparatoria.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor

Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga